

Estado del arte de la lógica coalicional en América Latina

Juan Alejandro Navarrete Ortega

Los sistemas políticos multipartidistas han visto la formación de coaliciones de gobierno como una solución a las crisis de gobernabilidad y a la necesidad de crear mayorías y consensos para lograr llevar a cabo los deberes de Gobierno. Los gobiernos de coalición, propios de sistemas parlamentarios dominantes en Europa, corresponden al ajuste de correlación de fuerzas entre Ejecutivo – Legislativo, la relación entre ambos poderes se vuelve dialéctica, con diferentes formas y composiciones, además de flexible. Dicha relación nace de una construcción de confianza previa entre los actores políticos que resulta necesaria para poder gobernar (Segura, 2018:4). Parece ser que optar por gobernar en coalición en un sistema presidencial, no sólo promueve las mayorías necesarias en el Poder Legislativo para impulsar la agenda política, sino que flexibiliza y estrecha la relación entre Ejecutivo y Legislativo, ya que propone mecanismos democráticos para compartir la responsabilidad de gobierno.

Los sistemas presidenciales, característicos del continente americano, han adoptado en diferente grado y por diversas razones la figura de gobiernos de coalición. Al comprender el funcionamiento del Estado bajo una estricta y rígida división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial (García, 2017: 9) los Estados latinoamericanos han sido orillados a crisis políticas serias e *impasses* de gobierno continuos. Después del período de dictaduras del Siglo XX en América Latina, los gobiernos de coalición han sido un fenómeno cada vez más socorrido, dadas las coyunturas particulares de cada país en su proceso de democratización y consolidación de un Estado constitucional y democrático de derecho (Vázquez, 2019: 249). La transformación de estos sistemas políticos, de un presidencialismo rígido a un presidencialismo con matices (Matas, 2015: 11-14) ha sido posible gracias a la evolución del marco regulatorio en materia electoral, así como a la emergencia de nuevos actores políticos

relevantes que buscan competir por el poder político (Segura, 2018:3).

Para Roberto Gargarella (Gargarella, 2014b: 353) la región vivió un cuarto período constitucional (1930-1980) que denomina *El Pacto Constitucional Ampliado*, en el que el antiguo convenio de poder entre conservadores - liberales se amplió delegando espacios a grupos radicales, sin perder el control de la "Sala de máquinas de la constitución". Dado este nuevo escenario constitucional se gestaron fricciones entre la división rígida de poderes conceptualizada en el sistema presidencial. Lo que eventualmente daría paso a una diversificación y pluralidad de actores políticos que buscarían subsanar dichas tensiones mediante mecanismos parlamentarios como los gobiernos de coalición.

Algunos países de América Latina optaron por gobiernos de coalición para recuperar e impulsar su proceso de consolidación democrática. Por ejemplo, desde los años ochenta, en Brasil se observó una exaltación a este tipo de gobierno en las administraciones de José Sarney (1985-1990) y de Fernando Henrique Cardoso (1995-2003). Por otro lado, Uruguay, dio un salto a gobiernos de coalición cuando transitó de un bipartidismo férreo a un multipartidismo. En Argentina, el bipartidismo del siglo XX, la Unión Cívica Radical (UCR) y el Partido Justicialista (PJ), a finales de los años ochenta se le sumó una tercera fuerza, Frepaso partido profesional electoral, que se colocó en segundo lugar y desplazó al radicalismo, lo que provocó que el sistema de partidos nacionales virará hacia un sistema multipartidista moderado con un partido predominante. Otro caso es el de Chile, que cuenta con múltiples experiencias efectivas de coalición con altos números de partidos coaligados que le ha permitido gobernabilidad e inclusión en el gobierno, el sistema de partidos chileno podría ser catalogado como un sistema fragmentado.

Si la formación de coaliciones de gobierno se ha vuelto tendencia ¿qué es lo que

sabemos y entendemos por éstas?, ¿cuál es su lógica operacional?, ¿por qué representan una solución en ambos sistemas políticos?, la revisión de literatura sobre el fenómeno coalicional presume dotar de respuestas a estas preguntas. La literatura política sobre gobiernos de coalición, si bien extensa en sistemas parlamentarios es a su vez limitada en sistemas presidenciales. Sobre la metodología de investigación, por lo general se estudia de manera empírica lo local de un país con herramientas como: teoría de juegos, teorema del legislador mediano y otros supuestos principales de sistemas electorales y órganos legislativos; así como estudios de política comparada donde el método inductivo abunda. A la fecha, no hay una teoría de gobiernos de coalición abstracta y aplicable para cualquier organización política. La revisión de la siguiente literatura nos vislumbra un panorama del estado del debate académico sobre gobiernos de coalición en sistemas parlamentarios y presidenciales.

Diversos autores definen a los gobiernos de coalición como un conjunto de partidos políticos, con representación parlamentaria, que buscan compartir el poder al: 1) acordar perseguir un conjunto de metas en común, 2) reunir recursos para materializarlas, 3) comprometerse a un plan de gobierno para cumplir dichas metas con temporalidad y responsabilidad claras y, 4) determinar la distribución de recompensas políticas al entrar en la coalición (Strom, 1990:594).

El funcionamiento del sistema político democrático, cualquiera que sea su forma, se sostiene en la necesidad de llegar a acuerdos entre los diferentes actores para poder lograr gobernabilidad. Para Reniu y Albala, la negociación política no es caos, sino una práctica profundamente democrática, por lo que un gobierno de coalición no genera inestabilidad política (Reniu, 2011: 5). Es por ello, que los defienden como el mejor remedio para sistemas presidenciales multipartidistas, lo que

Los gobiernos de coalición, propios de sistemas parlamentarios dominantes en Europa, corresponden al ajuste de correlación de fuerzas entre Ejecutivo – Legislativo, la relación entre ambos poderes se vuelve dialéctica, con diferentes formas y composiciones, además de flexible.

representa de manera ejemplar América Latina. Además, optan por recalcar la importancia del contexto en la delimitación de la política coalicional, por lo que insisten en ver la figura de gobiernos de coalición como una renovación de los sistemas presidenciales de la región. Para estudiar los gobiernos de coalición se deben observar las siguientes variables: 1) número de partidos y la importancia de los socios; 2) fuerza parlamentaria; 3) el momento en que se coligan; 4) ideología de los socios; 5) ámbito organizativo de los partidos; 6) estabilidad de los gobiernos; 7) rendimiento electoral. (Reniu, 2011: 7-14).

Si bien los gobiernos de coalición se pueden presentar en múltiples sistemas de gobierno, éste siempre va a condicionar la formación de una coalición política. Por ejemplo, el sistema presidencial condiciona: 1) la necesidad de crear mayorías parlamentarias; 2) el poder del Presidente; 3) la configuración del sistema electoral; 4) la posibilidad de reelección; 5) balotaje; 6) sistema de partidos políticos; 7) los periodos fijos para los cargos y la complejidad para dirimir los conflictos entre los poderes, ya sea por los largos plazos o intrincados procesos institucionales. Además, en los Estados de América Latina el liderazgo que detentan los propios actores políticos son un factor a considerar. Los gobiernos de coalición, vienen a retar la noción intrínseca del sistema presidencial de juego de suma cero, donde el ganador se lleva todo, y la sustituye por un compromiso de cooperación y coordinación en donde si bien se divide el poder,

también se divide la responsabilidad de gobierno.

Por otro lado, existen otros mecanismos primordialmente institucionales que crean incentivos para flexibilizar la relación entre actores político–gubernamentales, contrarrestando el efecto de suma cero del sistema presidencial, al proveer una cercanía entre poderes (Legislativo y Ejecutivo) para mejorar la gobernabilidad. Existen autores que abogan por la gradual parlamentarización de sistemas presidenciales a través de la implementación de esquemas que promueven coordinación y derivan en lo que llaman un *presidencialismo parlamentarizado* (Nohlen 1992: 20).

El debate sobre los rasgos y tipos de presidencialismos va más allá de los propósitos de este escrito, sin embargo, en todas las variantes el Legislativo es un órgano colegislador, con facultades fiscalizadoras, que posee la facultad de destituir al Presidente mediante juicio político y de ratificación de nombramientos claves para el país. Los gobiernos de coalición pueden funcionar en cualquier tipo de presidencialismo, quizás la excepción sería el presidencialismo puro, y sin duda su funcionamiento se daría de manera orgánica en un presidencialismo parlamentarizado. El poder generar, lo que Lijphart denomina, gobiernos híbridos, nos abre la posibilidad de detectar la lógica coalicional en cualquier sistema de gobierno.

Gobernar en coalición requiere más esfuerzo, más dedicación y más pericia política por parte de los gobernantes. La doctrina

indica que la existencia de los gobiernos de coalición tiene su fundamento en dos aspectos: la conformación de un programa de gobierno común entre los partidos coaligados y el nombramiento de un gabinete plural que integran los partidos miembros de la coalición, para encargarse de su implementación bajo la conducción del Presidente o Primer Ministro electo democráticamente. Los factores que condicionan la negociación política son múltiples y diversos: 1) sistema de partidos y otros actores políticos relevantes, 2) la fuerza parlamentaria, 3) el momento donde se materializa la coalición, 4) ideología partidista 5) facultades del Ejecutivo – Legislativo, y 6) la reelección legislativa (Segura, 2018:7).

El estudio de la relación dual entre multipartidismo y sistema presidencial o parlamentario concluye que los riesgos de inestabilidad política aumentan a medida que el número de partidos políticos crece. Ya que un mayor número de partidos políticos tiende a generar gobiernos minoritarios y conlleva a una dispersión del poder. Para los gobiernos de coalición, el multipartidismo se vuelve muy relevante ya que, entre más partidos políticos, más alta la probabilidad de formar gobiernos de coalición en minoría. La experiencia uruguayana nos muestra que la figura coalicional llegó de manera natural al transitar de un bipartidismo a un multipartidismo a finales del siglo XX.

Otros ejemplos de países multipartidistas son: Colombia, Argentina y Chile. En un extremo se encuentra Brasil, con un sistema ultra fragmentado con casi 30 partidos políticos con representación en las cámaras. El otro extremo podría ser México en el siglo XX, donde la hegemonía de un partido político lo distanciaba de manera natural de la necesidad de construir un gobierno de coalición.

La necesidad de mayorías en el Congreso es de suma relevancia para cualquier Presidente en turno que busque impulsar su agenda. El multipartidismo, como vimos, dinamiza

el poder; por lo que cada vez menos Presidentes en turno tienen un gobierno con mayorías parlamentarias, lo que requiere de negociación política constreñida a la posición ganada en las urnas. Para Chasqueti si el gobierno no posee al menos el 45% de los escaños, el Ejecutivo debe negociar cediendo espacios de poder. Al llevar la mirada a América Latina podemos observar coaliciones de muchos y pocos partidos: En Chile, durante el período (2014-2018) eran 9 los partidos coaligados; en Ecuador durante 1988-1992 la coalición fue con tan sólo 2 partidos; en Bolivia durante dos períodos presidenciales bastó con 5 partidos políticos para consolidar la coalición. (Segura, 2018: 5).

Las reglas electorales de los sistemas de gobierno, pueden fomentar o no el surgimiento de gobiernos de coalición. Las alianzas electorales se pueden convertir en alianzas de gobierno y puede eso influir en los resultados de la votación; aquellos países con segunda ronda electoral parecen ser más próximos a generar un gobierno de coalición, ya que fomentan la negociación entre los actores políticos relevantes, por lo que un gobierno de coalición puede nacer de manera pre y post electoral. En América Latina, entre 1985 y 2018, de un total de 30 gobiernos de coalición, cerca del 90% han sido precedidos por una coalición electoral, mientras que el resto no fue acompañado desde el inicio en fórmula electoral, este dato atípico lo representa Uruguay en 2 periodos: 1990-1995 y 1995-2000 (Segura, 2018: 8).

En 1997 Argentina conformó la “Alianza por el Trabajo, Justicia y Educación” buscando contrarrestar el poder del predominante Peronismo; dicha coalición electoral no buscaba una nueva hegemonía política, sino simplemente especular con la obtención de cargos públicos y poder.

Existen además ciertas inercias por compatibilidad ideológica entre partidos políticos. Las probabilidades de aceptar negociar

una coalición parecen aumentar cuando se proponen entre partidos cercanos. El negociar con partidos opuestos o distantes en ideología vuelve necesariamente la negociación en un campo de batalla por espacios de poder claves en donde se pueda impulsar la agenda de cada partido, esto no quiere decir que los gobiernos de coalición entre partidos opuestos no se presenten. Daniel Chasquetti (Chasquetti, 2001), realizó un estudio donde prueba que en 15 de 19 gobiernos minoritarios elegidos en sistemas multipartidistas en América Latina entre 1978-2000 formaron coalición a pesar de la distancia, e incluso contradicción ideológica. Uruguay logró crear coaliciones con cercanía ideológica, en el período (1995-2000) la coalición formada fue constituida por tres partidos de centro-derecha (Partido Colorado, Partido Nacional, Unión Cívica) y un partido independiente. Por otro lado, en Bolivia, la coalición de gobierno del período 2002-2004 se conformó por el partido Acción Democrática Nacionalista (ADN) de centro-derecha, Movimiento Bolivia Libre (MBL) de centro-izquierda, Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y Partido Revolucionario de la Izquierda Nacionalista (PRIN) centro-izquierda. Así como Chile durante (2014-2018) la coalición consistió en 2 partidos de izquierda, 3 de centro-izquierda, 2 de centro-derecha, 1 de centro. (Segura, 2018: 7-13).

Las facultades metaconstitucionales del Ejecutivo (Carpizo, 2004: 279) limitan la formación de gobiernos de coalición. Si es posible para el Presidente gobernar con base en decretos, esto desincentiva por completo la negociación para formar consensos. En Argentina, por ejemplo, la figura presidencial tiene atributos propios de emitir decretos de necesidad y urgencia, una figura de veto fuerte. Del otro lado, entre más dependiente sea el Ejecutivo del Legislativo, más alta su necesidad de formar coalición para poder gobernar. Esta relación entre poderes tiene una gran

diferencia entre sistemas de gobierno; si bien en el presidencial el Ejecutivo se mantiene en el cargo con o sin la confianza del Legislativo. En el sistema parlamentario la relación entre ambos proviene de un lugar de confianza mutua, que debe ser nutrida y cuidada por ambas partes durante todo el período de gobierno (García, 2017: 9).

Además de estos límites materiales no se debe de perder la revisión judicial de constitucionalidad, ya que los jueces constitucionales participan de manera activa en el juego de poderes (Gargarella, 2007a: 393-394). Estos tienen la capacidad de bloquear leyes aprobadas por el Legislativo, frenar acciones inconstitucionales y limitar el actuar, fuera de la esfera de competencia otorgada por la constitución, al resto de los actores políticos. Al transitar hacia gobiernos de coalición, los jueces deben salvaguardar las condiciones que hacen posible ese proceso democrático y favorecer el diálogo institucional al incrementar su calidad deliberativa.

Hablar de la figura de reelección en un sistema de gobierno es muy relevante para la formación de gobiernos de coalición ya que, si el gobierno no puede repetir otro período presidencial, los partidos fuera del gobierno o de segunda fuerza tienen mayor incentivo a diferenciarse del gobierno en turno que a trabajar con él y mantenerse en el pacto coalicional. Esto quiere decir que, la ausencia de un sistema de reelección incrementa la probabilidad de que se rompa la coalición de gobierno y sus compromisos adquiridos. Tanto Argentina como Bolivia, Chile, Ecuador, Uruguay y Brasil, que han experimentado con gobiernos de coalición cuentan con balotaje y la figura de reelección en sus sistemas electorales; Colombia derogó en 2015 la reelección presidencial, pero mantiene el balotaje en su andamiaje electoral (Segura, 2018: 2).

Contra intuitivamente, en una región donde los sistemas presidenciales son la norma, los gobiernos de coalición son más frecuentes

Después del período de dictaduras del Siglo XX en América Latina, los gobiernos de coalición han sido un fenómeno cada vez más socorrido, dadas las coyunturas particulares de cada país en su proceso de democratización y consolidación de un Estado constitucional y democrático de derecho

que los gobiernos bajo un solo partido (Segura, 2018: 9). Entre 1958-1994 de un total de 123 gobiernos en toda la región, 48 fueron gobiernos de un solo partido mientras que 69 fueron de coalición. De esos 48, múltiples pertenecen al mismo país, un claro ejemplo sería el caso mexicano. Si se presenta el caso de no poder conformar una coalición de gobierno, la falta de mayorías legislativas favorables al gobierno en turno puede derivar en bloqueo o impasses de gobierno (Chasquetti, 2001: 346). Los presidentes con sistemas multipartidistas moderados están en mejores condiciones de gobernar pues su contingente legislativo es mayor que el de los presidentes con multi partidismos extremos.

En los sistemas parlamentarios, para la formación de coaliciones interactúan una serie de variables: negociación, beneficios y estabilidad de gobierno que se interceptan y delimitan la coalición (Egea, 2004: 96). La negociación se refiere a todas aquellas interacciones que los grupos parlamentarios sostienen desde que se constituyen legalmente hasta que termine la legislatura, es aquí donde se crean coaliciones parlamentarias de mayor o menor duración, con mayor o menor número de partidos políticos, donde se discuten diversos objetivos y agendas, así como los deseos de un partido por el control de ciertas carteras y los criterios para su distribución. La cooperación y el consenso son imprescindibles, a fin de alcanzar gobernabilidad, es por ello que la teoría del legislador mediano y el

partido situado en el centro del espectro político parlamentario pueden ser el vínculo y bisagra para negociar e integrar a partidos de extremos en la coalición.

Los beneficios dependen de las condiciones de las partes, posteriores a la elección, así como de su capacidad para la cooperación y de compromiso, para ello se utiliza el reparto de beneficios entre los partidos coaligados. En las rondas de negociación se observan las estrategias de los líderes políticos para obtener determinados ministerios o carteras, sea por su mayor presupuesto o por el alcance de las políticas públicas, y satisfacer así las ambiciones de los actores implicados en la lucha política. Por lo general, la asignación de carteras ministeriales se hace de acuerdo con la ley de la proporcionalidad, considerando el número de escaños y los cargos a repartir. Con ello, se demuestra que lo decisivo en la obtención de mejores resultados es el poder de negociación en un momento determinado o en unas circunstancias específicas.

La estabilidad del gobierno guarda una relación íntima con las causas y mecanismos que determinan su fracaso y final. La negociación y beneficios o payoffs son de vital importancia para dar continuidad a la formación de un gobierno de coalición. En este sentido, las conclusiones obtenidas por Müller y Strom (2000: 584-587) señalan que los gobiernos pueden tener un alto grado de estabilidad cuando alcanzan o sobrepasan los 800 días de vida, esto lo ejemplifican Austria, Irlanda,

Luxemburgo y Holanda. Otros pueden alcanzar una estabilidad media si la duración promedio oscila entre 500 y 800 días: Suecia, Noruega, Alemania, Dinamarca, Francia, Portugal y Bélgica. Finalmente, hay países con una baja estabilidad al no superar sus gobiernos el promedio de 500 días, como Finlandia e Italia.

Es por ello, que autores como Antonio Garrido (2003: 59) afirman que una teoría completa de las estrategias de coalición en el presidencialismo, de manera comparada al sistema parlamentario, incluiría aspectos tan variados y heterogéneos como los tipos de asambleas y órganos legislativos, sus modelos óptimos de respuesta presidencial, los poderes legislativos atribuidos constitucionalmente a los presidentes, el nivel de apoyo del partido presidencial en las cámaras y el grado de fragmentación parlamentaria, la posición política del presidente respecto al legislador mediano en cada administración de gobierno, por lo que, aún dentro del mismo país un gobierno de coalición puede surgir de manera distinta en cada periodo.

La pregunta sobre cómo funcionan y operan las asambleas legislativas no es nueva en la ciencia política, existen múltiples enfoques para explicar lo que sucede dentro de los órganos legislativos de un país, Sánchez de Dios (2017: 83-106) nos presenta dos amplios enfoques hacia finales del siglo XX, el formal tradicional, observa las consideraciones legales sobre todo el proceso legislativo, y su función y participación en la toma de decisiones, éste ahora se incluye dentro del neoinstitucionalismo como un elemento más del análisis; y el paradigma multifuncional, observa las diferentes funciones atribuidas al órgano legislativo, de manera estructural se estudia a los grupos parlamentarios, comisiones y formas de composición de las cámaras, como su relación con fuerzas exógenas (grupos de interés, élites políticas o económicas, etcétera), este paradigma es

consecuencia de la teoría de elección racional y de la evolución en sistemas democráticos donde se pone el foco de interés en la relación legislativo y ciudadanía, sin desacreditar al relación Ejecutivo–Legislativo.

De aquí nace la teoría del gobierno de partido, planteamiento clave en el análisis práctico de la democracia liberal moderna sin importar su régimen de gobierno. Por lo que para estudiar gobiernos de coalición como un fenómeno recurrente en todos los sistemas políticos, este enfoque presenta mayores certezas y herramientas. Optar por él nos permite concluir con todos los matices dentro del génesis de los gobiernos de coalición en un país: Por ejemplo, Argentina atravesó tanto una coalición exitosa que logró concluir el período y además logró trasladar a la esfera legislativa su agenda y plan de gobierno de manera efectiva, como una coalición infructuosa con el ex Presidente De la Rúa, donde renunció a mitad del período presidencial en plena crisis de Estado, así como Brasil con su particular multipartidismo extremo, los gobiernos de coalición siguen siendo una práctica necesaria y frecuente para llegar a acuerdos y entablar diálogo, esto no quiere decir que todas las coaliciones brasileñas han sido exitosas, como el gobierno de Sánchez Lozada que se vio frustrado tras su salida en 2002 tras un año de gestión. Chile, parece ser el país latinoamericano con mayor número de experiencias coalicionales positivas, por ejemplo, los gobiernos de Piñera y Michelle Bachelet han concluido el período de mandato, incorporaron a su gabinete actores diversos de las fuerzas coaligadas y aseguraron alternación del poder.

Conclusión

Es posible afirmar, en el caso latinoamericano, que los sistemas presidenciales también promueven los gobiernos de coalición. El análisis de la lógica coalicional debe considerar el diseño institucional en donde el sistema de

gobierno se desarrolló, ya que en el conjunto de instituciones, así como el sistema electoral pueden generar más o menos incentivos al Gobierno en turno a cooperar y buscar negociar una coalición. Sin embargo, el diseño también se encuentra constreñido por una serie de factores estructurales (sistema de partidos, ciudadanía, legislación, libertades y sociedad). Entre estos factores encontramos algunos como el grado de institucionalización o personalización de los partidos políticos y la polarización ideológica del sistema electoral, entre mayor polarización mayor complejidad de negociación para la consolidación de una coalición, por ejemplo, los sistemas políticos donde se han conformado coaliciones muestran partidos con altos niveles de disciplina parlamentaria, lo cual indicaría que éste es un factor importante para la efectiva formación de coaliciones de gobierno.

Actualmente hay varias herramientas para aproximarnos a estudiar los gobiernos de coalición, pero hay una tendencia de la academia a conectarlas todas. El uso de teoría de juegos donde predomina la elección racional es un fuerte contendiente y esta herramienta se compagina bien con el neoinstitucionalismo. Así, la teoría de juegos se vuelve atractiva para modelar y predecir probables coaliciones en un momento de comicios en un país. Otras herramientas son probar la fuerza del partido político que busca la coalición y empuja su agenda, por lo que la ideología de los partidos se vuelve un camino a considerar y la historia institucional que genera se vuelve relevante.

El proceso de evolución y madurez que han sufrido las figuras de gobiernos de coalición en la zona, se debe entender desde su historia institucional. En ocasiones fue un simple medio para procurar el cuidado al sistema democrático después de una crisis como el Pacto de Punto Fijo Venezolano (1958); El Pacto de Sitges de (1957) promovido en Colombia. En otros, los actores políticos decidieron ser pragmáticos al buscar nuevas

plataformas para negociar los cambios en los espacios de poder como Uruguay en 1984 para transitar de la dictadura militar hacia la democracia mediante el Pacto de Club Naval.

Si bien en la región se han adoptado medidas parlamentarias la figura del Ejecutivo dominante no ha sido superada, los fracasos de gobiernos de coalición y el aumento en gobiernos minoritarios con impasses de gobierno, como en Argentina, ilustra la dificultad de establecer un gobierno consociativo a partir de coaliciones desarrolladas bajo el esquema de división rígida de poderes dificultando la gobernabilidad compartida.

El reflexionar con datos latinoamericanos sobre gobiernos de coalición nos arroja resultados exitosos y otros no tanto, por lo que es difícil aseverar que, en todos los países de la región, que comparten procesos históricos y sociales, existen variables condicionantes inamovibles ponderables. El poder identificar patrones de trayectorias entre partidos políticos, instituciones, marco jurídico y nuevos actores políticos en un país quizás provean las categorías suficientes para dar el siguiente paso y poder sofisticar la investigación sobre la lógica coalicional en sistemas presidenciales. ■

Bibliografía

- Alemán, E. y Tsebelis, G. (2012): "Partidos Políticos y coaliciones de gobierno en las Américas", en *Revista de Ciencia política*, vol.50 (2), pp. 5-32. ISSN: 0716-1077.
- Carpizo, J. (2004): *El Presidencialismo Mexicano*, México, Siglo XXI de España, pp. 279.
- Chasqueti, D. (1997): "Compartiendo el gobierno: multipartidismo y coaliciones en el Uruguay (1971-1997)", en *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 10. Disponible en: https://www.academia.edu/1240796/Compartiendo_

- el_gobierno multipartidismo_y_coaliciones_en_Uruguay_1971-1997
- Chasqueti, D. (2001): "Democracia, multipartidismo y coaliciones en América Latina; evaluando la difícil combinación", en CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/2010102021442/11chasqueti.pdf>
 - García Roca, J. (2017): "La función parlamentaria de control a caballo de parlamentarismo y presidencialismo", *Teoría y realidad constitucional, Revista española*, DOI: 10.5354/0719-5249.2016.44961.
 - Gargarella, R. (2007a): "¿Los partidarios de la democracia deliberativa deben defender la protección judicial de los derechos sociales?" en Rodolfo, A (ed.): *Filosofía de la democracia. Fundamentos Conceptuales*, Bogotá, Siglo del Hombre - Univ. de los Andes - CESO
 - Gargarella, R. (2014b): *La sala de máquinas de la constitución. Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*, Buenos Aires, Katz.
 - Garrido, A. (2003): "Gobiernos y estrategias de coalición en democracias presidenciales: El caso de América Latina", *Política y Sociedad*, vol. 40 (2), p 41-62. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/Gobiernos_y_estrategias_de_coalicion_en_democracias_presidenciales_el_caso_de_America_Latina
 - Matas Dalmases, J. (2015): *La formación de un gobierno de coalición*, observatorio de los gobiernos de coalición, Valencia, Tirant la blanch.
 - Müller Wolfgang, C. y Strom, K (2000): *Coalitions Governments in Western Europe*, Oxford, Oxford University Press.
 - Reniu, J. y Albala, A. (2011): "Los gobiernos de coalición y su incidencia sobre los presidencialismo latinoamericanos: el caso del Cono Sur." en *Working Papers*, núm. 296, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials.
 - Robles Egea, A. (2004): "Negociaciones, payoffs, y estabilidad de los gobiernos de coalición", *Revista estudios políticos*, 126, pp. 91-112. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/105245>
 - Sánchez de Dios, M. (2017): "Perspectivas teóricas en el estudio de los parlamentos desde la ciencia política." en *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, 13. pp. 83-106 Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/artic>
 - Segura Valencia, E. (2018a): "Gobiernos de coalición en sistemas presidenciales: la experiencia sudamericana". *Monitor Electoral*, 18 de febrero. Disponible en: <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/analisisinvestigacion/monitorstart>
 - Segura Valencia, E. (2018b): "Gobiernos de coalición en Latinoamérica: los casos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Uruguay (II) sudamericana". *Monitor Electoral*, 11 de abril. Disponible en: <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/analisisinvestigacion/monitors>
 - Strom, K. (1990): "A Behavioral Theory of Competitive Political Parties", *American Journal of Political Science*, vol. 34 (2). pp. 565-598. DOI: 10.2307/2111461
 - Vázquez, R. (2019): *Teorías contemporáneas de la justicia. Introducción y notas críticas*, México, UNAM.